



Proceso	VERBAL
Radicado	2018 - 123
Demandante	ANIPROTEIN PROTEINA ANIMAL CIA LTDA
Demandado	CARLOS ALEJANDRO SCRIMAGLIA PETRONE

Al Despacho de la Señora Juez informando que la parte actora solicita relevo del curador designado.
Bucaramanga, febrero 27 de 2024

LILIANA PIEDAD ARDILA ARENAS
Oficial Mayor.-

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, febrero veintisiete (27) de dos mil veinticuatro (2024). –

Solicita la parte actora el relevo del Dr. CARLOS JULIAN RUEDA DUARTE designado como curador ad litem de CARLOS ALEJANDRO SCRIMAGLIA PETRONE y la SOCIEDAD SCIPEM LTDA para que los represente en la presente actuación, toda vez que el nombrado hace parte del equipo de profesionales que atiende el presente asunto, indica que allega certificado de la Cámara de Comercio de la firma ASPROINTE S.A.S.

Sin embargo de lo anterior, observa el Despacho que el documento que alude el actor y allegado a la petición, no corresponde al de la firma de Abogados ASPROINTE S.A.S ni da cuenta que el abogado designado como curador pertenezca a la sociedad cuya certificado se aportó.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ.-

Firmado Por:
Helga Johanna Rios Duran
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 77e8dd4006d4ffd77a3594f6f23cca590c420577a03d0238081088b538d18248

Documento generado en 27/02/2024 04:30:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>